



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

10 5 JUL 2017

VISTO;

El expte. N° 0002302/2017 de la alumna **Ana María BARROS**, DNI N° 22.372.944, Matrícula N° 199820076, por el cual solicita Cambio de Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99);

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 140/2017, se formalizó la incorporación de la requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que atento a lo manifestado a fs 4, esta Secretaría Académica incurrió en un error material en la Resolución mencionada al consignar en el “VISTO” un número de expediente CUDAP, el que deberá anularse.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

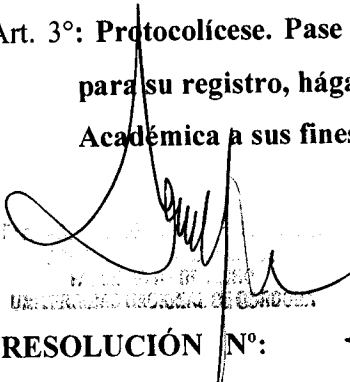
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Modificar parcialmente la Resolución Decanal N° 140/2017 anulando el Número de expediente CUDAP 0064461/2016, por error material.

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone y formular a la alumna **Ana María BARROS**, DNI N° 22.372.944, Matrícula N° 199820076, las excusas del caso.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía)
para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría
Académica a sus fines.


RESOLUCIÓN N°:


Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

664